Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL, PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO O MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE LA MUJER DE CORONEL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 11 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2018.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija orden de subrogancia en la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.
- La Resolución Exenta N° 58 de 25 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Coronel, Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres, dispositivo *"Centro de la Mujer de Coronel"*.

[redacted]

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en ese sentido, SERNAMEG desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación integral de toda forma de violencia contra las mujeres, en coherencia con su misión institucional consistente en *"Implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país"*.

3. Que, por intermedio de su Área Violencia Contra las Mujeres, SERNAMEG lleva a cabo sus objetivos institucionales en relación con la violencia contra las mujeres ejercida tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a partir de 2 Programas y una Línea de Intervención, a saber: el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres; el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres; y la Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Violencia contra las Mujeres de Connotación Pública.

4. Que, uno de los modelos de intervención o dispositivos del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, son los *"Centros de la Mujer"*.

5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

6. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Coronel, un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse mutua ayuda en la implementación del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres durante el año 2018, bajo el dispositivo o modelo de intervención *"Centro de la Mujer de Coronel"*.

7. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 58 de 25 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

8. Que, finalmente el Convenio fue modificado con fecha 13 de septiembre de 2018, siendo necesario dictar la resolución que apruebe esta última modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 13 de septiembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la

[redacted]

Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad de Coronel para la implementación del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres durante el año 2018, bajo el dispositivo o modelo de intervención *"Centro de la Mujer de Coronel"*, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPOSITIVO O MODELO DE INTERVENCIÓN CENTRO DE LA MUJER
"CENTRO DE LA MUJER DE CORONEL"

En la ciudad de Concepción, a 13 de septiembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.151.200-2, representada legalmente por su Alcalde subrogante, el Administrador Municipal don **Patricio Rojas Quezada,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Los Notros 1491, sector Lagunillas 2, comuna de Coronel, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad colaborar mutuamente en la administración e implementación del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,

SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

mediante el modelo de intervención o dispositivo *"Centro de la Mujer de Coronel"*, para los años 2018 y 2019.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 58 de fecha 25 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1397/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, la I. Municipalidad de Coronel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2018**, y que figuran destinados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen tanto al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamiento, Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, Sub Ítem (45) Gastos de Traslado, Sub ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (49) Otros Gastos Operacionales, como al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, todo ello en la forma y condiciones que se indican en el Oficio ya citado.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa VCM contenida en el Memorándum N° 17/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 50/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA OCTAVA, en la parte referente a los compromisos financieros del SERNAMEG, **durante el año 2018,** de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, N° I, letra b.1, **dice:**

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

b.1. En lo que se refiere a la ejecución del Programa durante el año 2018, *SERNAMEG se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del dispositivo con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, que* ***serán transferidos al Ejecutor en dos remesas semestrales iguales y/o equivalentes****, y que corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$60.215.382.- (sesenta millones doscientos quince mil trescientos ochenta y dos pesos),*** *cuyo monto se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$56.541.792.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$3.673.590.-***

[redacted]

50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$60.215.382.-**

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, N° I, letra b.1, **debe decir:**

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

b.1. En lo que se refiere a la ejecución del Programa durante el año 2018, *SERNAMEG se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del dispositivo con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, que* ***serán transferidos al Ejecutor en dos remesas semestrales iguales y/o equivalentes****, y que corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$60.215.382.- (sesenta millones doscientos quince mil trescientos ochenta y dos pesos),*** *cuyo monto se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$52.679.412.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$6.873.590.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$662.380.-**
	Totales	**$60.215.382.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, consta en Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

[redacted]

La personería del Administrador Municipal don **Patricio Rojas Quezada** para representar a la **I. Municipalidad de Coronel** en su calidad de Alcalde subrogante, consta en Decreto Alcaldicio N° 11.651 de fecha 12 de septiembre de 2018.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **María Elena Bückle Ibáñez** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Patricio Rojas Quezada** en representación de la **I. Municipalidad de Coronel.**

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.minmujeryeg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ELENA BÜCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/RFQ/GBB/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

RES. EX. 131, 11/10/2018

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPOSITIVO O MODELO DE INTERVENCIÓN CENTRO DE LA MUJER "CENTRO DE LA MUJER DE CORONEL"

En la ciudad de Concepción, a 13 de septiembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL**, corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.151.200-2, representada legalmente por su Alcalde subrogante, el Administrador Municipal don **Patricio Rojas Quezada**, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Los Notros 1491, sector Lagunillas 2, comuna de Coronel, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad colaborar mutuamente en la administración e implementación del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el modelo de intervención o dispositivo *"Centro de la Mujer de Coronel"*, para los años 2018 y 2019.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 58 de fecha 25 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1397/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, la I. Municipalidad de Coronel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2018**, y que figuran destinados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen tanto al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42)

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile
SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

Alimentación y Alojamiento, Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, Sub Ítem (45) Gastos de Traslado, Sub ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (49) Otros Gastos Operacionales, como al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, todo ello en la forma y condiciones que se indican en el Oficio ya citado.

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa VCM contenida en el Memorándum N° 17/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 50/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA OCTAVA, en la parte referente a los compromisos financieros del SERNAMEG, **durante el año 2018,** de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, N° I, letra b.1, **dice:**

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

b.1. En lo que se refiere a la ejecución del Programa durante el año 2018, *SERNAMEG se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del dispositivo con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, que* ***serán transferidos al Ejecutor en dos remesas semestrales iguales y/o equivalentes****, y que corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$60.215.382.- (sesenta millones doscientos quince mil trescientos ochenta y dos pesos),*** *cuyo monto se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$56.541.792.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$3.673.590.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***
	Totales	***$60.215.382.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, N° I, letra b.1, **debe decir:**

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

b.1. En lo que se refiere a la ejecución del Programa durante el año 2018, *SERNAMEG se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del dispositivo con cargo a la* ***Ley de Presupuesto***

CHILE LO HACEMOS TODOS

para el año 2018, *que* ***serán transferidos al Ejecutor en dos remesas semestrales iguales y/o equivalentes,*** *y que corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$60.215.382.- (sesenta millones doscientos quince mil trescientos ochenta y dos pesos),*** *cuyo monto se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$52.679.412.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$6.873.590.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$662.380.-***
	Totales	***$60.215.382.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, consta en Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Administrador Municipal don **Patricio Rojas Quezada** para representar a la **I. Municipalidad de Coronel** en su calidad de Alcalde subrogante, consta en Decreto Alcaldicio N° 11.651 de fecha 12 de septiembre de 2018.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

PATRICIO ROJAS QUEZADA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

MEBI/RRF/RFC/CCF/rrf

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 50 / 2018

DE : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIO BIO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONA SERNAMEG

REF. : Solicitud modificación presupuestaria de Convenio Centro de la Mujer 2018.
Ord. 1397/2018 del 03 de septiembre de 2018 de la I. Municipalidad de Coronel.
Memo 17 del 12 de Septiembre 2018 de Carla Carvajal Fuentes, Coord. Prog. Atención VCM.

CONCEPCIÓN, 12 de Septiembre 2018

Estimado Abogado:

Junto con saludarle cordialmente, de acuerdo a Ord. 1397/2018 del 03 de Septiembre 2018, de la I. Municipalidad de Coronel, ejecutor Centro de la Mujer de Coronel.

Autorizo e instruyo a emitir **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO**, según lo exige el convenio, y de acuerdo al Memo N° 17 del 12 de septiembre de 2018, que indica pertinencia técnica remitido por la profesional supervisora Carla Carvajal Fuentes.

Atentamente,

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG BIO BIO

MBI/CCF/RFC/ccf.

Distribución:
-Abogado Regional Sernameg Bío Bío.
-DAF Sernameg Bío Bío.
-Prog. VCM.
-Archivo.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 17 / 2018

DE : CARLA CARVAJAL FUENTES
PROF. COORD. PROG. ATENCION DE VCM

A : MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIO BIO

REF. : Solicitud modificación presupuestaria de Convenio Dispositivo Centro de la Mujer 2018. Ord. 1397/2018 del 03 de septiembre 2018 de la I. Municipalidad de Coronel.

CONCEPCIÓN, 12 de Septiembre de 2018.-

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, de acuerdo a ord. 1397/2018 de la I. Municipalidad de Coronel, ejecutor Centro de la Mujer Coronel 2018, solicitan modificación corresponde a excedentes disponibles en ítem 20 Gasto Personal, sub ítem 21 Personal a honorarios por $ 3.862.380.

De acuerdo a lo anterior, se solicita redistribuir estos recursos, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Aumentar en ítem 40 $3.200.000, con la siguiente distribución sub ítems:
-sub ítem 42 alimentación y bebidas $400.000
-sub ítem 43 Materiales de uso y consumo $300.000
-sub ítem 45 Gastos de traslado $300.000
-sub ítem 46 Publicidad y difusión $1.200.000
-sub ítem 49 Otros gastos operacionales $1.000.000

2.- Aumentar en ítem 60 $662.380, con la siguiente distribución:
-sub ítem 65 Máquinas y equipos $150.000
-sub ítem 66 Equipos Informáticos $512.380

Esta modificación de Ítems, es pertinente técnicamente, y corresponde a necesidades diagnosticadas por Coordinador de Centro de la mujer Coronel, para buen funcionamiento del dispositivo y cuenta con aprobación de DAF Regional.

Solicito pueda autorizar e instruir las gestiones administrativas y legales para dicha modificación. Se adjunta oficio referido.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL Sernameg REGIÓN DEL BIO BIO

CARLA CARVAJAL FUENTES
PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCION VCM
SERNAMEG BIO BÍO

CCF/RFC/ccf.
Distribución:
-Abogado Regional Sernameg Bío Bío.
-DAF Sernameg Bío Bío.
-Prog. VCM.
-Archivo.

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
10 SET. 2018
INGRESO Nº 2907299

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL
CENTRO DE LA MUJER CORONEL

OF. ORD. (ALCALDICIO) Nº : 1397 / 2018

ANT. : Convenio SERNAM - I. Municipalidad Coronel.-

MAT. : Solicita Modificación del Plan de Cuentas Items Presupuestario 2018, del Programa Centro de la Mujer de Coronel.

CORONEL, 03 de Septiembre de 2018.

DE : SR. BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

A : SRA. MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG REGIÓN DEL BIO BIO.

Junto con saludarle cordialmente y por medio del presente, la Entidad Ilustre Municipalidad de Coronel a quien represento y en virtud del convenio vigente con vuestra Institución año 2018, para la ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres, "Centro de la Mujer SERNAMEG Coronel", vengo a solicitar Modificación del Plan de Cuentas Items Presupuestario de convenio vigente 2018, por un monto de $ 3.862.380.- pesos, correspondientes al item de honorarios profesionales, y de fondos no utilizados por Monitora Social del Centro de la Mujer Coronel. La redistribución y modificación de gastos solicitada se expresa de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS PRESUPUESTARIO	Convenio Vigente	Aumenta/ Disminuye	Convenio Modificado
(20) ITEM Gastos en Personal Operacional	**$ 56.541.792.-**	**(-)$ 3.862.380.-**	**$ 52.679.412.-**
(40) ITEM Gastos Operacionales	**$ 3.673.590.-**	**(+)$ 3.200.000.-**	**$ 6.873.590**
(41) Arriendos	0	0	0
(42) Alimentación y bebidas	$ 1.000.000.-	(+) $ 400.000.-	$ 1.400.000.-
(43)Materiales de Uso y consumo	$ 1.200.000.-	(+) $ 300.000.-	$ 1.500.000.-
(44) Servicios Básicos	0	0	0
(45) Gastos de Traslados	**$ 300.000.-**	**(+) $ 300.000.-**	**$ 600.000.-**
(46) Publicidad y Difusión	**$ 291.543.-**	**(+) $ 1.200.000.-**	**$ 1.491.543.-**
(47) Servicios Generales	0	0	0
(48) Servicios Técnicos y Profesionales	**$ 882.047.-**	**0**	**$ 882.047.-**

(49) Otros Gastos Operacionales.		**(+) $ 1.000.000.-**	**$ 1.000.000.-**
(60) ITEM Gastos de Inversión	**$**	**(+) $ 662.380.-**	**$ 662.380.-**
(61) Terrenos	0	0	0
(62) Edificios	0	0	0
(63) Vehículos	0	0	0
(64) Mobiliarios	**0**	**0**	**0**
(65) Máquinas y Equipos	0	**(+) $ 150.000.-**	**$ 150.000.-**
(66) Equipos Informáticos	**0**	**(+) $ 512.380.-**	**$ 512.380.-**
(67)Programas Informáticos	0	0	0
Totales de ítem 20+40+60	**$ 60.215.382.-**		**$ 60.215.382.-**

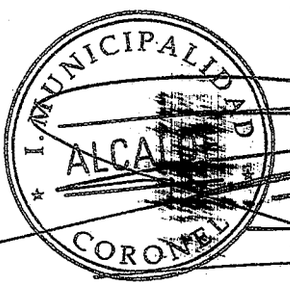
Las modificaciones presentadas en el cuadro se detallan a continuación:

Primero: Traspaso de recursos del Ítem Honorarios (20) a gastos operacionales (40) por un monto de $ 3.200.000.- pesos. Monto que se incorpora a sub-items 42 Alimentación, para actividades con usuarias durante los meses de noviembre y diciembre en actividades de cierre de procesos de intervención grupal; sub-items 43 Materiales de Uso y Consumo, para funcionamiento del equipo de trabajo, insumos de aseo y materiales de oficina; sub-items 45 Gastos de Traslados, para la contratación de móvil para realizar visitas para seguimientos y rescate de usuarias del programa; y sub-items 46 Publicidad y Difusión, para insumos de difusión y dípticos, gigantografía, lienzos, y ropa institucional; sub-items 49 Otros Gastos Operacionales, para la contratación en el mes de Noviembre de una Puesta en escena u Obra de Teatro con el objetivo de sensibilizar a la comunidad, en el contexto de la Conmemoración del Día Internacional por la No Violencia en Contra de las Mujeres año 2018.

Segundo: Traspaso de recursos del ítem Honorarios (20) a Gastos de Inversión (60) por un monto de $ 662.380.- pesos, en sub-items 65 Máquinas y Equipos, para la adquisición de 2 equipos de calefacción para sala de reuniones y oficina de atención; y en sub-ítems 66 Equipos Informáticos, para renovar y adquirir equipos informáticos, 2 computadores que serán utilizados por los/as profesionales del equipo, para la atención de usuarias.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de la Cláusula Novena, punto 1 del Convenio Vigente sobre Modificaciones de Convenio, la entidad ejecutora solicita modificar Plan de Cuentas Item presupuestario SERNAMEG 2018, de acuerdo a lo expresado en el cuadro anterior.

Lo solicitado anteriormente, es necesario para el buen funcionamiento y servicio de este Programa, esperando contar con una buena recepción a lo solicitado y agradecido desde ya, se despide atentamente,



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

BCHR/CTR/JAC/jac.-

Distribución:

- Directora SERNAMEG
- Alcaldía
- DIDECO
- Archivo Centro de la Mujer.-